

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de abril de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 250.918/78 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la licitación privada Nº 34/79 realizada con el objeto de adquirir bobinas de hilo solicitadas por el Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital; y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido a fs. 13, respecto de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicaciones.-


Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 31/77;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación privada Nº 34/79 la que se adjudica -por única oferta- a la firma "TEXILO S.A.", de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 10/12 y por el importe total de PESOS: UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL // SEISCIENTOS (₱ 1.264.600.-), Dto. 5% p.p. 15 días; 1% p.p. 30 / días.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año / 1979.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION